



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0017457/2016

VISTO

La solicitud de reválida de título de la Sra. Camila Andrea MARÍN HOGGE, DNI 95.387.936, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MARÍN HOGGE presenta un título de Psicólogo otorgado por la Universidad Andrés Bello, Chile.

Que corresponde conformar la comisión evaluadora según RHCD 410/10.

Por ello, en sesión del día de la fecha y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

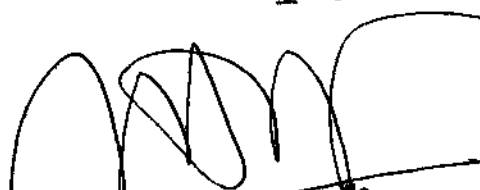
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

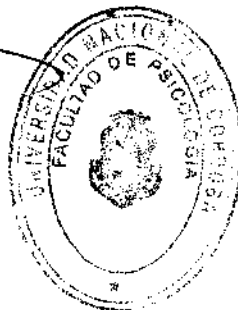
ARTÍCULO 1º: Conformar la Comisión ad hoc que entenderá en el trámite de reválida del título de Psicólogo otorgado por la Universidad Andrés Bello, de la Sra. Camila Andrea MARÍN HOGGE, DNI 95.387.936, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Facultad, con los siguientes docentes: Ana Faas, Silvina Brussino y Teresa Huespe.

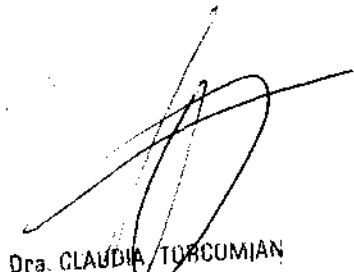
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: **164**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DEBANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA